Outlook

RV: CRF R/CFP N? 1-2026-004864 - RENUNCIA FORMAL AL CARGO DE INSTRUCTORA SENA

Desde Estefannia Gomez Lopez <egomezl@sena.edu.co>
Fecha Vie 19/06/2026 2:50 PM
Para Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (419 KB)
C.E.(IMG) - 05-1-2026-004864-(5)-59402-+ (E) SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO-RENU.pdf;

PSI,

Estefannia Gómez López
Regional Antioquia - Contratista
egomezl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 51 # 57-70
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 4:04 p. m.
Para: Sergio Marcel Duarte Castro <sduarte@sena.edu.co>; Helmut Khol Rodriguez Ramirez <hkrodriguezr@sena.edu.co>; Estefannia Gomez Lopez <egomezl@sena.edu.co>; Alejandrina Ochoa Castro <aleochoa@sena.edu.co>; SMARCEL@SENA.EDU.CO <SMARCEL@SENA.EDU.CO>; Sergio Marcel Duarte Castro <sduarte@sena.edu.co>; Helmut Khol Rodriguez Ramirez <hkrodriguezr@sena.edu.co>; Estefannia Gomez Lopez <egomezl@sena.edu.co>; Alejandrina Ochoa Castro <aleochoa@sena.edu.co>; SMARCEL@SENA.EDU.CO <SMARCEL@SENA.EDU.CO>
Cc: ANDREAHERRERA0723@GMAIL.COM <ANDREAHERRERA0723@GMAIL.COM>; Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>
Asunto: CRF R/CFP N? 1-2026-004864 - RENUNCIA FORMAL AL CARGO DE INSTRUCTORA SENA

Doctor(a) * (E) SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2026-004864 - NIS: 2026-01-270015 - FECHA: 5/25/2026 3:53:43 PM

ASUNTO: CONTRATOS
Descripcion del Asunto: RENUNCIA FORMAL AL CARGO DE INSTRUCTORA SENA
Remitente: ANDREA HERRERA BECERRA - ANDREA HERRERA BECERRA

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

Estefannia Gomez Lopez
Centro De Servicios Y Gestion Empresarial - Contratista
egomezl@sena.edu.co
3147708082
Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Medellín, 25 de mayo de 2026

SENA - CFP 59402
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 05-1-2026-004864
25/5/2026 15:53:43

Señor

Subdirector

Centro de Servicios y gestión empresarial

ASUNTO: Renuncia formal al cargo de instructora SENA

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito presentar de manera formal mi renuncia al cargo de instructora, el cual he venido desempeñando durante el transcurso del presente año bajo la modalidad de prestación de servicios, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos legalmente, informando verbalmente a mi coordinador Luis Socarrazas el pasado 5 de mayo de 2026 y de forma escrita el 7 de mayo de 2026.

En este sentido, informo que estaré vinculada hasta el 19 de junio del presente año, con el propósito de culminar de manera adecuada el primer semestre académico con los estudiantes, realizar entrega formal de toda la documentación correspondiente y brindar un espacio prudente para el proceso de selección y empalme de la persona que asumirá este rol.

Quiero reiterar el profundo cariño y agradecimiento que siento por esta institución, la cual durante casi 10 años me ha permitido crecer tanto a nivel profesional y personal. Esta decisión no ha sido fácil, sin embargo, responde a la necesidad de dar prioridad a proyectos personales en los que he venido trabajando. Hoy, dando ejemplo precisamente de aquello que durante tantos años he enseñado, decido apostarle a mi proyecto personal, con miedo, si, pero también con la certeza y la convicción de que es el momento adecuado.

Agradezco sinceramente la oportunidad, la confianza y cada experiencia vivida dentro de esta gran institución. Espero de corazón que siempre siga siendo mi casa.

Cordialmente;

Andrea Herrera Becerra
CC 1.128.436.527
andreaherrera0723@gmail.com
3103996564

Outlook

RV: Respuesta Ciudadana 05-9-2026-031580 No. 1-2026-004864

Desde Estefannia Gomez Lopez <egomezl@sena.edu.co>
Fecha Vie 19/06/2026 2:50 PM
Para Leidi Yohana Garzón Cardona <lygarzon@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (532 KB)
RPTA TERMINACION CONTRATOV2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2026-01-270015 - 6-1.pdf;

PSI,

Estefannia Gómez López
Regional Antioquia - Contratista
egomezl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 51 # 57-70
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 11:05 a. m.
Para: ANDREAHERRERA0723@GMAIL.COM <ANDREAHERRERA0723@GMAIL.COM>
Cc: Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>; Diego Nicolas Poveda Castro <dnpoveda@sena.edu.co>; Sergio Marcel Duarte Castro <sduarte@sena.edu.co>; Helmut Khol Rodriguez Ramirez <hkrodriguezr@sena.edu.co>; Estefannia Gomez Lopez <egomezl@sena.edu.co>; Alejandrina Ochoa Castro <aleochoa@sena.edu.co>; SMARCEL@SENA.EDU.CO <SMARCEL@SENA.EDU.CO>
Asunto: Respuesta Ciudadana 05-9-2026-031580 No. 1-2026-004864

Apreciado Andrea Herrera Becerra

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-004864

Radicado Respuesta	05-9-2026-031580
N.I.S.	2026-01-270015

59402

Medellín

Señora
Andrea Herrera Becerra
Andreaherrera0723@gmail.com
Medellin

Asunto: Respuesta — Terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios

Respetada señora Andrea:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja permanentemente para ser una entidad ágil y dinámica, orientada al beneficio de los ciudadanos y al cumplimiento de su misión institucional. En a su atención con radicado No. 05-1-2026-004864 del 25 de mayo de 2026, manifiesta su intención de dar por terminado de manera anticipada el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.8958879 de 2026, nos permitimos indicar lo siguiente:

Una vez revisada su solicitud y evaluadas las condiciones de ejecución del contrato, el SENA – Centro de Servicios y Gestión Empresarial acepta la terminación anticipada del contrato, configurándose su finalización por mutuo acuerdo entre las partes, la cual se hará efectiva el día 19 de junio de 2026.

En consecuencia, para dicha fecha deberá realizarse la entrega formal de las actividades, documentación, informes y demás compromisos derivados del objeto contractual, como requisito para la elaboración del acta de liquidación y la expedición de la correspondiente paz y salvo institucional, conforme a los lineamientos establecidos.

Se precisa que la presente comunicación no implica reconocimiento de vínculo laboral alguno, toda vez que la relación entre las partes estuvo enmarcada exclusivamente en un contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sin que se hubiesen configurado los elementos propios de una relación laboral.

El SENA agradece su compromiso, dedicación y aporte institucional, así como su disposición para garantizar una adecuada culminación de las actividades académicas y el proceso de empalme, contribuyendo a la continuidad del servicio de formación profesional.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido de fondo su solicitud. Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, cuya información es fundamental para el mejoramiento

continuo de nuestros procesos:

https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordial saludo,

Sergio Marcel Duarte Castro
Subdirector (E.)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia

NIS: 2026-01-270015

Proyecto: Diego Nicolas Poveda Castro, Apoyo Supervisión
Centro de Servicios y Gestión Empresaria

Reviso: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinador Académico
Centro de Servicios y Gestión Empresaria.

Atentamente,

Servicio al Ciudadano
-
servicioalciudadano@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Estefannia Gomez Lopez
Centro De Servicios Y Gestion Empresarial - Contratista
egomezl@sena.edu.co
3147708082
Calle 51 # 57-70

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

59402

Medellín

Señora
Andrea Herrera Becerra
Andreaherrera0723@gmail.com
Medellin

Asunto: Respuesta — Terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios

Respetada señora Andrea:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja permanentemente para ser una entidad ágil y dinámica, orientada al beneficio de los ciudadanos y al cumplimiento de su misión institucional.

En a su atención con radicado **No. 05-1-2026-004864** del 25 de mayo de 2026, manifiesta su intención de dar por terminado de manera anticipada el contrato de prestación de servicios personales **No. CO1.PCCNTR.8958879 de 2026**, nos permitimos indicar lo siguiente:

Una vez revisada su solicitud y evaluadas las condiciones de ejecución del contrato, el SENA – Centro de Servicios y Gestión Empresarial acepta la terminación anticipada del contrato, configurándose su finalización por mutuo acuerdo entre las partes, la cual se hará efectiva el día 19 de junio de 2026.

En consecuencia, para dicha fecha deberá realizarse la entrega formal de las actividades, documentación, informes y demás compromisos derivados del objeto contractual, como requisito para la elaboración del acta de liquidación y la expedición de la correspondiente paz y salvo institucional, conforme a los lineamientos establecidos.

Se precisa que la presente comunicación no implica reconocimiento de vínculo laboral alguno, toda vez que la relación entre las partes estuvo enmarcada exclusivamente en un contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sin que se hubiesen configurado los elementos propios de una relación laboral.

El SENA agradece su compromiso, dedicación y aporte institucional, así como su disposición para garantizar una adecuada culminación de las actividades académicas y el proceso de empalme, contribuyendo a la continuidad del servicio de formación profesional.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido de fondo su solicitud. Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, cuya información es fundamental para el mejoramiento continuo de nuestros procesos:

https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por Sergio Marcel Duarte Castro
Fecha: 2026.06.01 10:55:19 -05'00'

Sergio Marcel Duarte Castro
Subdirector (E.)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia

NIS: 2026-01-131083

Proyecto: Diego Nicolas Poveda Castro, Apoyo Supervisión Centro de Servicios y Gestión Empresaria

Reviso: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinador Académico Centro de Servicios y Gestión Empresaria.

SENA	Versión: 1 Código: GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: YULY ANDREA HERRERA BECERRA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellín	FECHA	19 de junio del 2026	REGIONAL	Antioquia	1.128.436.527
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Calle 51 57 - 70				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.8958879del 27 de enero de 2026				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	x	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Ignacio Salazar Yepes	Ignacio Salazar Y.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Luis Augusto Socarraz Berty	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Luis Augusto Socarraz Berty	
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	19-06-2026
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Clara Ines Aguilar Velasquez	
CONTABILIDAD		Olga Isabel Sepulveda Cuartas	
TESORERIA		Aracelly Valencia Sierra	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Luis Augusto Socarraz Berty	
BIBLIOTECA	X	Nedher Luna Cano/Encargado Biblioteca	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Luis Augusto Socarraz Berty	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1128436527 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Junio de 2026 a las 13:37:32

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8958879 DEL 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios y Gestión Empresarial
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8958879
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en la articulación con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	04 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	269 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de octubre de 2026
RAZÓN SOCIAL	YULY ANDREA HERRERA BECERRA
CC o NIT	1.128.436.527
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Ciudad de Medellín y su Area Metropolitana
VALOR INICIAL	$42.479.556
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente al mes de febrero del 2026, por un valor de Cuatro millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos ($4.263.747), cuatro (4) pagos iguales para los meses de marzo a mayo de 2026, por valor de cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/CTE (4.737.497) cada uno, y un (1) pago para el mes de junio por valor de Tres millones cuatrocientos quince pesos ($3.000.415).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1526 del 17 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	39726 del 09 de febrero de 2026

VALOR FINAL	$21.002.903
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	19 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	$21.476.653
VALOR TOTAL EJECUTADO	$21.476.653
SUPERVISOR	Luis Auguto Socarraz Berty
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Diego Nicolas Poveda Castro
MODIFICACIÓN NRO. 1	Se modificó en el numeral "Bienes y Servicios" el valor del contrato electrónico en la plataforma SECOP II
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1526 del 17 de enero de 2026
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	39726 del 06 de febrero de 2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8958879 DEL 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Las evidencias de las acciones realizadas se encuentran relacionadas en la cuenta institucional del supervisor del contrato cooradmin-transena.edu.co. La cual es gestionada y soportada por la mesa de servicios TIC de la institución; cuyo responsable es asignado directamente por el ordenador del gasto en este caso el subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planear anualmente las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para el programa a impartir, evidenciando el avance mensual de la ejecución	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coorespeciales_sena_edu_co/Documents/Apps/Microsoft%20Forms/Vigencia%202025%20Informe%20de%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Med/Por%20favo r%20anexar%20las%20actas%20y%20control%20de%20asistencia/Copia%20de%20GF PI-F-035_V2_Articulacion_Curriculo_Yuly%20An

		drea%20Herrera.pdf
2. Planear las actividades del contrato a ejecutar mensualmente de acuerdo con la programación indicada por el supervisor del contrato y procedimientos vigentes.	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coorespeciales_sena_edu_co/Documents/Apps/Microsoft%20Forms/Vigencia%202025%20Informe%20de%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Med/Anexar%20las%20evidencias%20de%20las%20acciones%20desarrollada%201/IMG-20260617WA0190_Yuly%20Andrea%20Herrera.pdf
3. Descargar mensualmente de Sofia plus el reporte de juicios evaluativos y listado de matriculados para validar el estado de los aprendices (inducción, en formación, cancelados, retiro voluntario, trasladados, condicionado, aplazados), informando oportunamente al supervisor del contrato, al profesional de apoyo al programa de articulación con la Media y al establecimiento educativo de las novedades identificadas.	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coorespeciales_sena_edu_co/Documents/Apps/Microsoft%20Forms/Vigencia%202025%20Informe%20de%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Med/Anexar%20l as%20evidencias%20de%20las%20acciones%20desarrollada%201/IMG-20260617WA0190_Yuly%20Andrea%20Herrera.pdf
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma anual concertado con la Institución Educativa y la coordinación académica, actualizando permanentemente el portafolio del instructor de acuerdo con los procedimientos, guías y formatos vigentes en la plataforma Compromiso	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsocarraz_sena_edu_co/Documents/00-%20Coordinaci%C3%B3n%20Academica/2026/18.%20PEDAGOG%C3%8DA-KAROL%20TORO/PORTAFOLIO%20DEL%20INSTRUCTOR%202026/ETAPA%20LECTIVA/Y ULY%20ANDREA%20HERRERA%20BECERRA?csf=1&web=1&e=hclrPd
5. Aplicar y acompañarlas estrategias para la prevención de la deserción de los aprendices	NO	No Aplica

de acuerdo con los lineamientos institucionales.		
6.Evaluar las evidencias de aprendizaje(Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de resultados de aprendizaje que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA o las físicas (cuando haya lugar) y ajustar la entrega de resultados al calendario de la Institución Educativa de tal manera que los estudiantes y padres de familia puedan evidenciar los avances del proceso, emitiendo oportunamente los juicios evaluativos correspondientes en el aplicativo Sofia plus	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsocarraz_sena_edu_co/Documents/00-%20Coordinaci%C3%B3n%20Academica/2026/18.%20PEDAGOG%C3%8DA-KAROL%20TORO/PORTAFOLIO%20DEL%20INSTRUCTOR%202026/ETAPA%20LECTIVA/Y ULY%20ANDREA%20HERRERA%20BECERRAcsf=1&web=1&e=hclr Pd
7. Convocar y realizar reunión mensual del comité técnico y pedagógico donde participen el docente par o enlace, coordinador y rector del establecimiento educativo en cuya acta debe constar la planeación, seguimiento y evaluación a los resultados de aprendizaje según articulación curricular, planeación pedagógica y revisión del reporte de juicios evaluativos de la ficha, las ANEXO DEL CONTRATO Página 4 de 9 GTH- F-077 V.18 novedades académicas, disciplinarias y las demás que surjan, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA y que se deberán notificar a los comités de evaluación y seguimiento del Centro de Formación.	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coorespeciales_sena_edu_co/Documents/Apps/Microsoft%20Forms/Vigencia%202025%20Informe%20de%20ejecuci%C3%B3n%20contractual
8. Asistir a reuniones programadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.	NO	No Aplica
9. Apoyar las actividades de las diferentes fases del programa de articulación de	NO	No Aplica

acuerdo con el Manual para la Articulación del SENA con la educación media, incluyendo el encadenamiento y evaluación de la ejecución de la articulación interinstitucional según orientaciones del supervisor del contrato.		
10. Atender dentro de los 5 días hábiles siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen el supervisor, aprendices, coordinadores, líder y demás actores del programa de articulación del SENA con la educación media (docentes, directivos docentes, padres de familia, administrativos).	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cooradmintran_sena_edu_co/IgBDMXw2_iMxQam4J-L4G1VmAQgkikYhmgGjuNDzur3ua0c?e=ysFORY
11. Mantener comunicación permanente con el profesional de apoyo del centro, a quien debe reportar periódicamente todo lo que suceda en la Institución Educativa relacionado con el programa, el comportamiento académico y disciplinario de los aprendices.	SI	https://sena4my.sharepoint.com/personal/coorespeciales_sena_edu_co/Documents/Apps/Microsoft%20Forms/Vigencia%202025%20Informe%20de%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Med/Pregunta%207/IMG20260617WA0195_Yuly%20Andrea%20Herrera.pdf
12. Realizar y entregar oportunamente, en las fechas establecidas, el comprobante de pago de la seguridad social y el informe de ejecución contractual anexando las respectivas evidencias.	SI	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coorespeciales_sena_edu_co/Documents/Apps/Microsoft%20Forms/Vigencia%202025%20Informe%20de%20ejecuci%C3%B3n%20contractual%20Med/Pregunta%202/Individuales_85414450_20260601071725-948_Yuly%20Andrea%20Herrera.pdf

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101069201
CERTIFICADO O ANEXO	0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	28 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	03 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02 de febrero de 2026	05 de Julio de 2027	$ $ 4,247,955.60

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones específicas establecidas en el contrato, ejecutando las actividades en los términos, condiciones y plazos acordados, de conformidad con los requerimientos de la entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Durante la ejecución contractual, las obligaciones fueron desarrolladas de manera oportuna y conforme a los productos y resultados esperados, permitiendo el cumplimiento de los objetivos previstos. En consecuencia, no se presentaron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas, la aplicación de cláusulas sancionatorias o la declaratoria de incumplimiento por parte de la entidad, evidenciándose una ejecución satisfactoria del contrato hasta su terminación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, desarrollando las actividades asignadas de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos institucionales y las políticas aplicables. Como parte de este cumplimiento, al inicio del contrato se realizó y aprobó la inducción institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), adquiriendo los conocimientos sobre las políticas, procedimientos, riesgos y medidas de prevención definidos por la entidad. Asimismo, durante la ejecución contractual se atendieron las directrices relacionadas con la gestión de la calidad, el control interno, la gestión documental y los demás componentes del SIGA aplicables al objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al señor Luis Ausguto Socarraz Berty el día 16 de febrero de 2026.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No aplica.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$42.479.556
Adiciones o disminuciones del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del Contrato	$21.002.903
Valor ejecutado	$21.476.653
Valor pagado	$21.476.653
Valor por pagar	$ 0
Valor para liberar	$21.002.903

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de VEINTIÚN MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE $21.002.903

Para constancia se firma 12 de agosto de 2026.



Luis Augusto Socarraz Berty
Supervisor del contrato



Elaboró: Diego Nicolas Poveda Castro - Apoyo Supervisión de contratos.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.8958879 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YULI ANDREA HERRERA BECERRA

CONSIDERACIONES

Que el 27 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en la articulación con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de octubre de 2026. Que la contratista mediante comunicación identificada con radicado nro. 05-1-2026-004864 del 25 de mayo de 2026, solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 19 de junio de 2026, indicando lo siguiente: "*responde a la necesidad de dar prioridad a proyectos personales*". Que Luis Augusto Socarraz Berty supervisor del contrato, mediante comunicación identificada con radicado nro. 05-9-2026-031580 del 19 de junio de 2026 dio visto bueno a la solicitud. Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 19 de junio de 2026. Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse. Que la solicitud de terminación remitida por la contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

Luis Augusto Socarraz Berty
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8958879 del 2026

DUARTE CASTRO SERGIO MARCEL
Firmado digitalmente por DUARTE CASTRO SERGIO MARCEL
Fecha: 2026.08.13 16:28:12 -05'00'

Sergio Marcel Duarte Castro
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Elaboró: Leidi Yohana Garzon Cardona – Apoyo Administrativo Contratación

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8958879 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YULY ANDREA HERRERA BECERRA

Entre los suscritos, de una parte, SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO, domiciliado en Medellín, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 71.264.651 de Dabeiba, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, nombrado mediante Resolución nro.1-02048 del 03 de julio de 2026 y Acta de Posesión nro.387 del 06 de julio de 2026, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, YULY ANDREA HERRERA BECERRA identificado con Cedula de Ciudadanía nro.1.128.436.527 de Medellín, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8958879 DE 2026
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

Valor del contrato	Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos m/cte. ($42.479.556).
Plazo de ejecución	269 Días
Fecha de inicio	04 de febrero de 2026
Fecha de terminación	19 de junio de 2026
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	Yuly Andrea Herrera Becerra
CDP NRO.	1526 del 11 de enero de 2026
CRP NRO.	39726 del 06 de febrero de 2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 65-46-101069201 Fecha de expedición: 28 de enero de 2026 Fecha de aprobación: 04 de febrero de 2026
Supervisor	Luis Augusto Socarraz Berty

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Luis Augusto Socarraz Berty, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
55308226	27/02/2026	$4.263.747
93414126	27/03/2026	$4.737.497
143636326	29/04/2026	$4.737.497
191088526	28/05/2026	$4.737.497
239031126	26/06/2026	$3.000.415

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 42.479.556
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 21.002.903
Valor ejecutado	$ 21.476.653
Valor pagado	$ 21.476.653
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 21.002.903

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
65-46-101069201	Cumplimiento del Contrato	$4.247.955	Vigencia desde el 02 de febrero del 2026 hasta el 05 de julio de 2026.

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9589013&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de Veintiún Millones Dos mil Novecientos Tres Pesos M/CTE. ($21.002.903), del Registro Presupuestal nro.39726 del 06 de febrero de 2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera para lo de su competencia.

ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Tania Andrea Humanez Prado – Abogada Contratación

Elaboró: Leidi Yohana Garzón Cardona – Apoyo Contratación SP